



QUILMES, 8 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-0009/10, la Resolución (R) N° 565/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Marcos Hernández.

Que por Resolución (R) N° 565/10, se aprueba la contratación mencionada, según los requisitos obrantes en el mismo y suscripto a tal efecto.

Que a fs. 94 obra la imputación presupuestaria del gasto en trámite.

Que según consta a fs. 95, la Secretaría de Extensión Universitaria solicita efectuar una addenda al contrato celebrado oportunamente.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención expidiéndose en su Dictamen N° 581/10, obrante a fs. 100.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la addenda al Contrato de Locación de Obra celebrado oportunamente con Marcos Hernández, según consta en la copia que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago que demande la modificación efectuada al contrato originario, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.520,00), según lo estipulado en la cláusula segunda.

Handwritten signature and a large checkmark.

UNQ
MJA
ca

00705



Universidad
Nacional
de Quilmes

UNQ
MSA
Co

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 08.01.00.13, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00705

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ADDENDA al

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Agosto de dos mil diez, entre la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por el Sr. Rector Lic. Gustavo Lugones, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, con domicilio en Roque Sáenz Peña 352, de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y por la otra el Sr. **Marcos Hernández**, DNI N° 26.346.105, CUIT. N° 20-26346105-4, en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen celebrar la presente ADDENDA al **CONTRATO DE LOCACION DE OBRA** suscripto con fecha 1° de Julio de 2010, modificando el mismo conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, modifican el plazo de vigencia del contrato establecido en la Cláusula TERCERA el que se extenderá hasta el 20 de agosto y prorrogando en consecuencia la entrega del informe final.

SEGUNDA: LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, modifican el monto total de la obra contratada estipulado en la Cláusula CUARTA ascendiendo el total global a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$6.120,00), agregando así una tercer cuota por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$1.520,00), única pendiente de pago a la fecha y que será abonada contra entrega del informe solicitado.

TERCERA: En todo lo demás no modificado por la presente ADDENDA, queda plenamente vigente el contrato original.

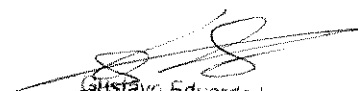
En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Prof. María Elisa Couste
Secretaría de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Marcos Hernández
26346105



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes